



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021/MDVR

Villa Rica, 26 de julio del 2021.

1

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 2669, Oficio N° 124-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VILLA RICA "C" - Sec de la Comisaria Villa Rica, Informe N° 309-2021-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 115-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 124-2021-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VILLA RICA "C" - Sec de la Comisaria Villa Rica, solicita la donación de una impresora y moto lineal para el servicio policial que presta la Comisaria de Villa Rica, los mismos que redundaran en una mejor ejecución de los servicios policiales;

Que, con Informe N° 309-2021-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la donación de una impresora, se sugiere que la disponibilidad de la moto lineal se evalúe en la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 115-2021-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, remite los actuados referentes a la solicitud de donación de impresora y moto lineal requerido por parte de la Comisaria de Villa Rica, por lo cual, solicita se apruebe la donación de una impresora y se ordene a la oficina de control patrimonial informe la disponibilidad del vehículo;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2021/MDVR

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2021-MDVR/GEMU de fecha 20 de julio del 2021, se aprobó la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto “Mejoramiento de Capacidades de los Productores de los Cultivos predominantes en las microcuencas de Cacazú, Bocaz, Puente Paucartambo, Eneñas, Villa Rica en el manejo de sistemas agroforestales, distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco”, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; con una culminación al 100% y en operatividad; y un costo final del proyecto de S/. 1 309,675.93 (un millón trescientos nueve mil seiscientos setenta y cinco con 93/100 soles);

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de julio del 2021, habiendo tomado conocimiento sobre la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto descrito en el párrafo precedente y teniendo en consideración que en la ejecución del proyecto se han adquirido bienes para el desarrollo de las actividades como moto lineales, entre otros equipos; por lo cual, acordaron atender el requerimiento de la Comisaria de Villa Rica con la donación de una moto lineal que se encuentre en estado operativo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 014-2021, de fecha 26 de julio del 2021, el Concejo Municipal por unanimidad;



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la donación de una **impresora** a favor de la Comisaría Villa Rica – Policía Nacional del Perú, destinado para el desarrollo de las actividades del servicio policial, en mérito al Informe N° 309-2021-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre otorgamiento de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la donación de una **moto lineal** en estado operativo a favor de la Comisaria Villa Rica – Policía Nacional del Perú, bien adquirido a través del proyecto “Mejoramiento de Capacidades de los Productores de los Cultivos predominantes en las microcuencas de Cacazú, Bocaz, Puente Paucartambo, Eneñas, Villa Rica en el manejo de sistemas agroforestales, distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco”.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
municipivillarica@municipivillarica.gob.pe municipalidaddistritaltillarica@gmail.com